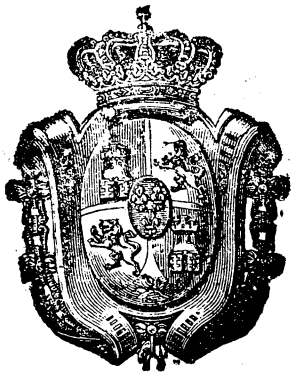


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1759.

VIERNES 6 DE SETIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de las provincias Vascongadas.—Excelentísimo Sr.: Ayer entró en esta plaza la division castellana al mando del mariscal de campo D. Antonio Urbistondo, compuesta de cinco batallones y dos escuadrones con cuatro piezas de artillería, la cual pasa á la derecha del Ebro y á acantonarse á Cuzcurrita, Casa la Reina y Briones, en virtud de disposicion del Excmo. Sr. general en jefe del ejército, que me fue comunicada con fecha de antes de ayer, y mañana sale en direccion de los pueblos á que va destinada.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento, y por si tiene á bien elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 2 de Setiembre de 1839.—Excmo. Sr.—Gregorio Piquero Argüelles.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de las Provincias Vascongadas.—Excelentísimo Sr.—No he recibido noticia del ejército; pero se me asegura confidencialmente que continúa el Excmo. Sr. general en jefe en Vergara.

En la mañana de hoy ha marchado para sus acantonamientos la division castellana con toda la fuerza que manifesté á V. E. en mi comunicacion de ayer.

El comandante general de ambas Riojas, por parte telegráfico, me dice en la mañana de hoy que el cura Dallo ha puesto á disposicion de nuestras tropas el fuerte de la Poblacion.

Todo lo que participo á V. E. para su superior conocimiento, y por si tiene á bien elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 3 de Setiembre de 1839.—Excmo. Sr.—Gregorio Piquero Argüelles.—Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de las Provincias Vascongadas.—Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. general jefe del estado mayor general del ejército con fecha de ayer me dice desde Vergara lo que sigue:

Las fuerzas de la division guipuzcoana que cubrian la linea de Andoain en número de cuatro batallones y medio han llegado hoy á Azpeitia y Azcoitia para verificar su incorporacion á nuestras fuerzas en los mismos términos que lo hicieron las divisiones vizcaína, castellana y la parte restante de la guipuzcoana, hallándose ya ocupada aquella linea por las tropas de S. Sebastian.

Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento y para si lo tiene á bien elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 3 de Setiembre de 1839.—Excmo. Sr.—Gregorio Piquero Argüelles.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandria 6 de Agosto.

Ayer ha llegado de Constantinopla un vapor turco, y ha desembarcado en nuestro puerto Mr. Anselme, edecan del embajador Roussin, y Hafi-Bey, representante de Mehemet-Ali cerca de la Puerta. Mr. Anselme trae pliegos para los cónsules de las cinco grandes Potencias con el mismo contenido bajo las bases siguientes:

1.º Que interesando á la tranquilidad de la Europa los asuntos turco-egipcios, se considerará como nulo todo convenio particular entre la Puerta y el virey, si no se ha contado con su conocimiento y aprobacion.

2.º Se intimará á Mehemet-Ali la restitution de la escuadra turca, y que se contente con la herencia de Egipto hasta que las Potencias arreglen definitivamente en el congreso que

ha de celebrarse la situacion respectiva de la Turquía y Egipto, en lo cual ha consentido el Sultan.

Mehemet-Ali se ha sorprendido en sumo grado de esta notificacion que va á poner limites á sus pretensiones. Esta noche, despues de repetidas entrevistas con los cónsules, ha declarado el virey positivamente que en la situacion actual no restituirá la escuadra otomana.

El personaje turco Hafi-Bey que ha llegado con Mr. Anselme ha traído al virey una carta del sadrazam Kosrew-bajá informándole de que:

El Sultan y el Divan estaban dispuestos á concederle el derecho hereditario en todos los gobiernos que le habian sido confiados, cuando las representaciones de los embajadores de las grandes Potencias se interpusieron precisándola á remitirse á ellas para el arreglo definitivo de sus diferencias en un congreso europeo. Kosrew-bajá añade: el interés del imperio nos ha impuesto la obligacion de aceptar esta intervencion, y por consecuencia en adelante tendreis la bondad de entenderos con los Sres. cónsules de las grandes Potencias en lo concerniente á vuestros derechos sobre los gobiernos que el Sultan os ha confiado.

Mehemet-Ali, despues de la lectura de esta carta, se ha tornado sombrío y melancólico. Cierto es que todavía no hay decidido plan alguno; pero sin embargo, él ha proclamado que no se someteria á ningun convenio si no se le concedia la herencia de la Siria, puesto que la Turquía iba á reconocer este derecho.

El 51 de Julio ha llegado de Malta el paquebote inglés; el 3 de Agosto ha vuelto á salir para Beirouth, y le esperamos otra vez el 9. Hasta entonces no tendremos noticias positivas de la Siria.

Aquí se cree que Ibrahim-bajá está en Marach y que Hafi-bajá ocupa á Malatia con 100 hombres; se ha desmentido completamente la noticia de la defeccion del general otomano.

Mehemet-Ali continúa honrando ostensiblemente al capitán-bajá, y todo confirma la opinion que emitimos en un principio acerca de la defeccion de este almirante.

La escuadra egipcia está anclada en derredor de la otomana, cuyos marinos estan mas dispuestos á quejarse que á felicitarse de su estado, porque el suelo egipcio no tiene comparacion con las hermosas campiñas de Turquía. El excesivo calor que reina de algun tiempo á esta parte, unido á la abundancia de frutas, han ocasionado muchas enfermedades entre los marinos de la escuadra otomana.

Said-bey, hijo de Mehemet, ha obtenido permiso de su padre para visitar la Siria, acompañado de sus maestros.

El Nilo sube muy lentamente; el año pasado por ahora estaba mucho mas adelantado.

Idem 10.

Confirmo el contenido de mi carta del 6 del actual. Recibiréis esta por el vapor inglés *El Acheron* que sale á medio día directamente para Malta.

Mehemet-Ali ha contestado á la notificacion de los cónsules por medio de una extensa nota, en la que concluye pidiendo la herencia de la Siria. Parece decidido á no entregar la escuadra otomana, y lo ha declarado formalmente.

El conde de Medon, que en presencia de sus colegas se explica mas enérgicamente que ninguno de ellos, continúa sus conferencias privadas con el virey. Este ha dicho ayer á una persona de su confianza: "Conozco que la Rusia es la única que puede proteger mis intereses; y de ello debiera haberme persuadido antes."

El cónsul general de Rusia ha pasado la noche anterior á la salida del vapor, leyendo su correspondencia; ha retardado la salida del paquebote otomano, que debia haber partido ayer para Constantinopla con los enviados, y ya no lo verificará hasta mañana.

Se asegura que Ibrahim-bajá se halla gravemente enfermo. Sin embargo, nada dicen sobre esto nuestras cartas de Beyrouth.

A la llegada del paquebote inglés, se ha dicho haber entrado en Cabul un cuerpo de tropas de aquella nacion.

Beyrouth 6 de Agosto.

Ibrahim-bajá permanece en Marach, y Soliman-bajá en Orfa. No tenemos noticias de los generales otomanos.

El generalísimo egipcio cree que despues de la batalla que ha ganado, los asuntos deben arreglarse fácilmente, pues ha sido dueño de apoderarse de toda el Asia menor y de Constantinopla.

Se dice que un cuerpo de tropas turcas de poca consideracion ha continuado las hostilidades contra los egipcios, quienes han pasado el Eufrates; mas esta noticia necesita confirmacion. La Siria parece gozar la mas perfecta tranquilidad.

La primera division de la caravana de Bagdad llegó á Damasco el 20 de Julio. Se compone de 700 camellos cargados con 350 fardos de aumbaga, indigo, pieles &c. La gran caravana se espera por momentos.

El príncipe Said-Bey, hijo del virey de Egipto, entró hace dos dias en este puerto á bordo de su corbeta. Ignoramos si permanecerá aquí; algunos suponen que el príncipe debe visitar todos los puertos de la Siria.

Difícil sería el hacerlos una pintura de la indignacion que aquí ha causado la conducta de la junta de sanidad. Esta se halla sujeta al capricho de un gefe que hasta el dia se ha movido de todas las protestas del comercio, victima sin cesar de abusos intolerables. Veremos si la autoridad suprema abre en fin los ojos sobre cuánto pasa en esta ciudad relativo al estado sanitario.

Nuestra aduana ha sufrido una reforma: hasta el dia su administracion habia estado arrendada; en adelante correrá por cuenta del Gobierno.

El mismo ha hecho saber al comercio que en vista del deterioro de los cairies de 9 p. dentro de 30 dias, no serán recibidos por el Gobierno. El comercio es siempre victima de especulaciones inmorales, que las autoridades no cesan de emprender sobre las monedas: la que debe verificarse sobre los cairies causará una gran pérdida.

AUSTRIA.

Viena 18 de Agosto.

Se asegura que se han manifestado ayer síntomas inquietantes en el estado de salud del Príncipe Metternich, y al momento han bajado los fondos. La vida de este hombre de Estado es tanto mas importante para el Austria y la Europa entera, cuanto que la cuestion de Oriente no está decidida, y sería difícil encontrar entre todos los diplomáticos europeos quien mejor y mas lealmente pudiera solventarla y conocerla. La muchedumbre se dirige á la chancilleria de Estado para saber noticias del ilustre enfermo, y el boletín de esta tarde da esperanzas, aunque no muy seguras. Se dice que el Príncipe ha recibido ya los sacramentos.

En medio de sus conjeturas el público agita la cuestion de quién será el sucesor del Príncipe Metternich si llega á morir. Se señala como tal al Príncipe Pablo Esterhazy, nuestro embajador en la corte de Londres. Hace algun tiempo que hallándose indispuerto el Príncipe de Metternich, corrió la voz de que un ilustre personaje le habia preguntado su opinion sobre quien debería sucederle, y que el Príncipe habia designado al Príncipe Esterhazy, al conde de Appony y al baron de Westemberg. (*Gazette Universelle de Leipsik.*)

S. A. I. el archiduque Federico, hermano del Emperador, saldrá de Viena el 22 de Agosto para presenciar los ejercicios militares de Lemberes y de Rusia. Su comitiva será numerosa y brillante.

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Agosto.

Torneo de Eglinton.

Escriben del castillo de Eglinton al *Morning-Herald*. El conde de Eglinton, dueño de este castillo y patron de los caballeros que deben figurar en el torneo, ha llegado el sábado de Dumfries. Viene á apresurar los últimos preparativos de la fiesta, á fin de que todo esté dispuesto para el 18 del corriente, día señalado para el principio de los juegos y ceremonias. Sir Ch. Lamb y lady Montgomery, madre del conde, que debe hacer los honores del castillo, han llegado igualmente. El marques de Bute, lord Kerbourne, sir Frederic, Johnstone, un duque frances y otros extrangeros de distincion han llegado á las inmediaciones. El viernes último era considerable el pedido de caballos de posta, y muchos viajeros no pudieron encontrarlos. Los maestros de posta han recibido orden de aumentar el número de sus caballos. El marques de Abercoru debe tambien salir al torneo, pero como mero espectador. S. S. llevará el vestido de gefe escocés, como gefe del clau de Hamilton. Los arneses de los caballos y las armaduras antiguas han llegado ya. Lady Seymour, Reina de la hermosura y del torneo, debe llegar al castillo el sábado. El vestido con que se presentará esta dama, hecho por Hawely James de Regenstreet, se compone de una túnica de terciopelo violeta guarnecida de armiños, con una cotilla azul celeste, sobre la que estan bordadas las armas de la familia de dicha señora (es hija del duque de Sommerset) adornadas con otros bordados de plata. Sobre la cabeza llevará una corona de piedras preciosas. El vestido de la marquesa de Londonderry será sacado por el mismo modelo.

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 2 de Setiembre.

Gobierno político de esta provincia.—Habitantes de la misma: En esta capital siempre heroica se ha sentido hoy un júbilo inexplicable con las noticias que ha publicado el Sr. brigadier segundo cabo de Aragón. Yo he recibido hoy por medio de un expreso con fecha de ayer de Logroño el oficio que á continuación se traslada juntamente con el papel de noticias que le sigue. Y deseando ardientemente que circulea con toda la rapidez posible sucesos tan agradables como los que contiene, me hago un deber de publicarlos inmediatamente para satisfacción de todos los aragoneses interesados en el triunfo de nuestra causa y terminación de esta guerra fratricida. Zaragoza 2 de Setiembre de 1839.—El gefe político, Antonio Rafael de Oviedo y Portal. (E. de A.)

Estado mayor del distrito.—Sección central.—Adición á la orden de la plaza del 2 de Setiembre de 1839.

El Excmo. ayuntamiento de esta siempre heroica capital con fecha de hoy dice al Sr. brigadier segundo cabo lo siguiente.—El ayuntamiento constitucional de esta capital en celebrada de las satisfactorias noticias que se acaban de recibir, ha resuelto, entre otras demostraciones de júbilo que se ocupa en disponer, dar el miércoles próximo 4 del actual un rancho de pan, carne y vino á toda la guarnición de esta plaza, partidas sueltas y enfermos que se hallen fuera del hospital, á cuyo fin, y con el de prevenir todo lo necesario al objeto, espera que V. S. tendrá á bien dar las órdenes convenientes para que en la secretaria de esta corporación municipal se presenten las noticias de la fuerza de tropa existente en esta capital, y para que se nombren los encargados que deben concurrir á las Casas consistoriales á recibir y hacerse cargo de lo correspondiente á cada cuerpo ó partida suelta.

El expresado Sr. brigadier, al paso que tiene suma complacencia en anunciar por medio de la orden lo satisfactoria que le ha sido tan generosa determinación, previene á los Sres. gefes de los cuerpos, partidas permanentes de inútiles y transeúntes pasen al Sr. teniente de Rey mañana á la hora de la orden el estado clasificado de la tropa presente en esta plaza, anotando en él el sugeto que comisionen, para que presentándose al Excmo. ayuntamiento se entere de la hora y formas en que deba hacerse la distribución de los artículos que se mencionan. De orden de S. S., el comandante gefe de E. M.—Francisco Cascajares. (Id.)

Las importantes noticias recibidas de las provincias de Navarra y Vascongadas, que anuncian la pronta terminación de la guerra que devoraba la Península, han sido recibidas por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de Zaragoza con aquel júbilo propio de los representantes de un pueblo tan patriota como heroico; y considerando que ha llegado el día del triunfo de los hombres de bien y de los sinceros defensores de la justa causa constitucional, ha resuelto celebrar tan fausto acontecimiento con las funciones siguientes:

- 1.º En esta noche y las dos inmediatas se iluminará tanto en la ciudad como en el teatro, y las casas se adornarán con todo el esmero digno de los zaragozanos.
- 2.º Desde esta fecha habrá repique general de campanas por tres días, y saldrán los gigantes y cabezudos por las calles.
- 3.º El miércoles 4 del que rige se cantará un solemne *Te Deum* á las once de la mañana en la santa iglesia metropolitana de nuestra señora del Pilar.
- 4.º En el mismo miércoles se dará una ración de pan, carne y vino á toda la guarnición é individuos de partidas sueltas y convalecientes que se encuentren en esta ciudad, y á los heridos y enfermos del hospital militar lo que estime conveniente la comision nombrada al efecto, oyendo al inspector de aquel establecimiento.
- 5.º En el expresado día se celebrará tambien un baile público en el teatro desde las once de la noche en adelante, al cual podrán asistir con máscara las personas que gusten, y desde el mediodía es permitido á todo el que quiera andar vestido de máscara por las calles.

Y para que llegue á noticia del público se manda anunciar en los periódicos, y por carteles en los parajes acostumbrados. Zaragoza 2 de Setiembre de 1839.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, secretario. (Id.)

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZUMALACARREGUI.

Sesion del día 5 de Setiembre.

Se abrió á las doce y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó y quedó publicada como ley en el Congreso, mandándose archivar, la sancionada por S. M. en Febrero anterior sobre permiso para la extracción del corcho á Portugal por la provincia de Extremadura, cuyo original remitía el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

El Congreso quedó enterado de varios decretos remitidos por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península, expedidos en el mes anterior, relativos al nombramiento de Senadores por varias provincias.

Asimismo lo quedó de un oficio del Sr. Landero, en el que manifiesta que habiendo sido electo Diputado por la provincia de Badajoz, y sido nombrado Senador por la de Cáceres, optaba por esta última, y estaba resuelto á admitir dicho cargo de Senador.

Tambien lo quedó de otro oficio del Sr. D. José María Calatrava, remitido por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península, en que manifiesta renuncia el cargo de Senador por la provincia de Albacete para el que ha sido nombrado.

Se leyó un oficio de los Sres. Diputados por la provincia de Granada en que solicitan, mediante estar aprobada el acta de elecciones de la misma, se les admita en el Congreso.

Se preguntó si pasaría á la comision de Revision de actas. Con este motivo se suscitó un ligero debate sobre si era ó no necesaria gestion por parte de los Sres. Diputados para entrar en el Congreso; y despues de varias observaciones hechas por los Sres. Saicho, Caballero, Sr. Presidente, Iñigo y otros acerca de si aprobada el acta de elecciones de una provincia, y no resultando reclamacion ninguna contra la aptitud legal de los Diputados electos, bastaba que la secretaria propusiese su admision, se preguntó si se admitia como Diputado por la provincia de Granada al Sr. Gutierrez de Cevallos, mediante no resultar reclamacion alguna contra la aptitud legal de dicho señor.

El Sr. CORTINA dijo que la comision habia examinado las cualidades personales del Sr. Roda, y habia propuesto que fuese admitido como Diputado; pero que no se habian examinado las cualidades de los demas Diputados, requisito indispensable en la ley que exigia dicho exámen, terminando por manifestar que se oponia á todo lo que no fuese conforme en ella, porque si se procedia á admitir á los Diputados sobre los cuales no se habia dado dictámen, seria esto incurrir en una grave falta.

El Sr. OLOZAGA expuso que era verdad que la comision de los Cinco se habia limitado en el acta de Granada á la aptitud legal del Sr. Roda; pero que ya que el Sr. Saicho habia manifestado que no solo en el acta, pero ni tampoco fuera de ella, ni en la secretaria habia reclamacion alguna contra los señores elegidos por dicha provincia, era claro que admitido uno, debia preguntarse si se admitia á los demas. Añadió que por lo demas esta cuestion merecia menos que el tiempo empleado en ella; pero que ya que estaba hecha la pregunta, debia resolverse.

El Sr. BENAVIDES, aunque conviniendo exactamente con el Sr. Olózaga, manifestó que la ley en este punto estaba muy clara y exigia dos dictámenes, uno sobre el acta de elecciones, otro sobre las cualidades personales del Diputado electo, por lo que si bien era verdad que no habia reclamacion alguna contra la aptitud del Sr. Gutierrez de Cevallos, era necesario que constase por escrito, y en dos renglones, lo mismo que habia dicho el Sr. Olózaga, esto es, que la comision diese su dictámen sobre las cualidades de dicho señor, suspendiéndose en el interin su admision.

El Sr. OSCA reclamó que se preguntase si se daba el punto por suficientemente discutido.

El Sr. TEMPRADO: Señores, la mesa cree que si no hubiera habido el antecedente de que se han anticipado varios señores á pedir ser admitidos, hubiera evitado esta cuestion; pues examinando el reglamento, he visto que necesitándose una gestion de parte de los Diputados, bastaba esta de cualquiera manera que se hiciese para tratar de su admision. A este efecto habia formado una lista, que tal vez está concluida, respecto á los Diputados electos en las actas aprobadas, para que pasase á la comision con la lista general de los Diputados presentados, y en un solo dictámen propusiese la admision de 50 ó 60 individuos. Por consiguiente creo que podrá suspenderse el resolver sobre este dictámen para cuando completada la lista, pueda la comision darle sobre todos.

El Sr. PRESIDENTE: En este momento se presenta la lista de actas aprobadas; si le parece al Congreso podrá pasar á la comision. (Varios señores: sí, sí, desde luego.)

Leida la lista y hecha la pregunta, se decidió afirmativamente.

Pasaron á la comision de Actas la de eleccion de la Coruña y una reclamacion de los comisionados de varios partidos de la provincia de Guadalajara reclamando la nulidad de la eleccion general.

Quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comision.

- 1.º Sobre el acta presentada por D. Ventura Gonzalez Romero, Diputado por Segovia.
- 2.º Sobre el acta de eleccion de Valladolid.
- 3.º Sobre el acta de Murcia.
- 4.º Sobre la de Orense.
- 5.º Sobre la de Salamanca.
- 6.º Sobre la de Castellon de la Plana, presentada por Don José Calatrava, Diputado electo por dicha provincia.
- 7.º Sobre el acta de segundas elecciones de Córdoba.
- 8.º Sobre el acta de Alava, presentada por D. Pedro Egaña, Diputado por la misma provincia.
- 9.º Sobre las de Soria, presentadas por el Sr. Barrio Ayuso.
10. Sobre las de Zamora.

A la comision de Actas se remitió una reclamacion de varios electores de Lerin, provincia de Navarra, pidiendo la nulidad de las elecciones de aquella provincia, y una exposicion de D. José Laserna, vecino de Albacete, pidiendo se aprueben las actas de este último punto.

El Sr. PRESIDENTE anunció el orden del día. Sin discusion fueron aprobados los dictámenes de la comision de Actas que á continuación se expresan:

- 1.º Relativo á las elecciones de Cuenca, en las cuales por haber sido excluido del escrutinio el distrito de Alarcon, opinaba que debia pedirse un testimonio de dicha acta para en su vista dar un dictámen arreglado á la ley.
- 2.º Sobre la eleccion de la provincia de Gerona manifestaba la comision que solo resultaba haberse demorado el escrutinio general del 5 al 8 de Agosto por haber venido los comisionados con escolta para mayor seguridad, por lo que siendo la detencion en beneficio de la mayor concurrencia de votos, opinaba la comision que debia aprobarse.
- 3.º Relativo al acta de la provincia de Avila, en la cual observaba la comision que se decia vaga é indeterminadamente que se habia anulado é invalidado una porcion de votos sin que constase la razon de nulidad, y para que en materia tan grave no se procediese en concepto equivocado, opinaba que debia pedirse copia de las actas de los distritos, suspendiendo entre tanto la aprobacion de las elecciones.
- 4.º Respecto á las elecciones de Burgos, cuya aprobacion proponia por hallarlas conformes á la ley.

Se leyó el quinto dictámen sobre el acta de elecciones de Logroño, que opinaba la comision debia aprobarse sin dificultad respecto al Sr. Olózaga, y que para hacerlo respecto al señor Adana era indispensable se pidiese copia del acta del distrito de Arnedo, como quiera que su resultado debia influir en el final de la eleccion.

Se han recibido noticias de Lisboa de 19 del actual. El empréstito de 1400 cuentos de reis está casi á punto de concluirse. El Gobierno se propone enviar al Brasil un agente extraordinario para negociar un tratado de comercio.

Corre la voz de que van á verificarse algunas modificaciones en el personal del ministerio.

El *Morning-Chronicle* se limita á refutar el rumor de que la Inglaterra ambicionaria la conquista de Egipto, y dice que no piensa en ello siquiera.

En la sesion de la Cámara de los Lores del 26, respondiendo lord Melbourne á las interpelaciones de lord Strangford, ha declarado que nada hay que temer para el invierno próximo en el Canadá, pues todo el mundo se halla favorablemente dispuesto á la tranquilidad de aquel país; en seguida ha dicho que hay motivos para esperar que los asuntos entre los franceses y Buenos Aires se arreglarán, y ha añadido que pronto se adoptarán medidas para producir una conclusion satisfactoria de las dificultades con los franceses en las costas occidentales de Africa.

Se ha hecho segunda lectura del bill de las pesquerías de ostras.

En la Cámara de los Comunes ha declarado sir J. Hobhouse que no creia tuviese la menor intencion de modificar su sistema político el Gabinete de la Gran Bretaña.

FRANCIA.

Burdeos 28 de Agosto.

Anoche á las doce se le ha dado una magnífica serenata al general Bertrand por la orquesta del gran teatro. Las hermosas sintonías de *Robin des Bois*, de *Guillermo Tell* y de la *Muda de Pórtici* han sido ejecutadas con una delicadeza y una union muy notables. Nuestros hábiles músicos se han excedido verdaderamente á sí mismos.

La concurrencia era inmensa, y ha permanecido en aquellos sitios hasta cerca de las dos de la noche, saludando al general Bertrand con vivas aclamaciones.

Parece que este homenaje ha sido tributado al ilustre veterano por los antiguos oficiales del imperio que habitan nuestra ciudad. (Guinea.)

Idem 30.

La señorita de S... guiada sin duda por un sentimiento de curiosidad, iba todos los días á palacio durante la permanencia de los Príncipes en Burdeos: cuando partieron SS. AA. RR. se hallaba la señorita S... junto al pretil en el momento en que un niño presentaba á la Duquesa un ramillete compuesto de una siempre-viva, un pensamiento y una rosa, acompañando esta ofrenda con votos por el conde de Paris. Un sol ardiente fatigaba á S. A. R. que no llevaba sombrilla: y habiendo dicho la señorita S... bastante alto para ser oida: "Si mi sombrilla fuese buena, yo se la daría á S. A. R." inmediatamente exclamó S. A. dirigiéndose á la señorita S... con un tono lleno de bondad: "Dádmela, señorita; vuestra oferta me es demasiado grata para que yo no la acepte; pero en cambio os ruego tengais á bien decirme vuestro nombre." La señorita S... creyó deber guardar el anonimato; pero á la partida de SS. Altezas RR. vió con la mas viva emocion que la Duquesa de Orleans se resguardaba con su modesta sombrilla de los ardientes rayos del sol. (Courrier.)

Pau 30 de Agosto.

Hoy han llegado felizmente á esta ciudad SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Orleans, y han sido recibidos con las mayores demostraciones de entusiasmo. En todo el tránsito desde Bayona aqui se les ha obsequiado con espléndidas fiestas, y en el momento en que escribo á VV. presenta la linda ciudad de Pau un aspecto verdaderamente encantador. Las calles estan ricamente adornadas; por do quier se escuchan vivas y aclamaciones; las luminarias son brillantísimas, y las músicas que en mas de un punto dejan oír sus acordes sonidos, contribuyen á acrecer los placeres de esta noche verdaderamente fantástica. Esta sucinta narracion es lo único que puedo escribir á VV., porque yo tambien quiero gozar de los públicos regocijos. (De nuestro corresponsal.)

Paris 28 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, 112 fr., 60 c. Idem 3 por 100, 80 fr. 85 c. Deuda activa española, siempre en favor, 21½. Pasiva id. 4½. Tres por 100 portugueses 19½. Se han hecho pocas operaciones sobre los demas fondos extranjeros.

Las noticias que hoy recibimos de Constantinopla y Alejandria anuncian un hecho grave y previsto; á saber, que Mehemet-Ali se niega á restituir la escuadra otomana. Esperará, segun se asegura, á que las proposiciones que él ha hecho sean admitidas, y en caso de necesidad rechazará la fuerza con la fuerza.

Esta determinacion del virey añade nuevas complicaciones á una cuestion ya muy delicada, y hace cada vez mas difícil el papel de la diplomacia. (Presse.)

El Sr. OLOZAGA explicó la diferencia que establecía la comisión entre el Sr. Adana y él, y concluyó manifestando que si bien dicho señor obtuvo mayoría, y era también Diputado y compañero suyo, no era admitido desde luego por no constar el número de votos que había obtenido.

El Sr. QUINTO, indicando que las actas eran válidas, expuso que la comisión no opinaba aun por la admisión del señor Adana, porque de contarse los votos del distrito de Arnedo, que había sido excluido, podía resultar que el que había sido electo Diputado no lo fuese, pues la mayoría que tenía no era bastante.

Sin mas discusión fue aprobado el dictamen.

Se mandó pasar á la comisión de Actas una reclamación contra las elecciones de Santander.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á las doce se discutirán los dictámenes que quedan sobre la mesa. Se levanta la sesión.

Era la una y 40 minutos.

MADRID 5 DE SETIEMBRE.

En la *Gaceta* de 11 de Junio último se insertó en el artículo Variedades uno traducido del francés, y sacado del suplemento del *Constitucional de Paris*. Está firmado por el abate Laval, y se titula: *Exámen de la sentencia de Pilatos condenando á muerte de cruz á Jesus Nazareno*. En él se examina con crítica y erudición la autenticidad de este documento, recientemente publicado por los periodistas de aquella capital, y se alegan razones muy fundadas que demuestran su falsedad. De acuerdo estamos con el autor del artículo en todo esto, y nada replicaríamos contra él, si á vuelta del asunto principal no tocase otros puntos ajenos de la cuestión, y poco conformes con los principios de nuestra creencia; puntos que pretendemos examinar. Gravísimo delito fuera no tomar la palabra á vista del peligro, contribuyendo con nuestro silencio á aumentarse los discípulos del error.

Desde luego llama la atención en el artículo del abate Laval el lenguaje que se usa respecto del Evangelio de San Lucas. Tratando del pasaje donde el evangelista refiere que S. Juan Bautista dió principio á su predicación en el año decimoquinto de Tiberio César, siendo Poncio Pilato procurador de Judea, y en tiempo de los sumos sacerdotes Anás y Caifás, dice que su texto es aquí contrario á la verdad histórica, que es un pasaje inexacto ó tergiversado. Añade que S. Lucas no compuso el Evangelio conocido con su nombre; y aun llega á decir que este no pudo concluirse hasta fines del tercer siglo. Para demostrar esa falta de verdad de parte del autor de este Evangelio, dice que jamás fueron á un mismo tiempo sumos sacerdotes Anás y Caifás, sino que el segundo únicamente lo era á la sazón. En prueba de ello presenta al Evangelista S. Juan, que refiriendo la pasión del Hijo de Dios dice estas palabras: habiéndose apoderado de Jesus, le ataron y le llevaron así á casa de Anás, suegro de Caifás, que era en este año sumo sacerdote.

A la autoridad de este Evangelista añade la del historiador Flavio Josefo, quien despues de contar la deposición de Anás y las de sus sucesores Ismael, Eleazar y Simon, dice que les sucedió Josefo, llamado también Caifás. De donde deduce nuestro autor que nunca pudieron ejercer á un tiempo el sumo sacerdocio Anás y Caifás, cuando por otra parte, segun la ley de los Judios, tampoco podía verificarse que hubiese mas de un Pontífice ó un sumo sacerdote.

Con solo pasar la vista por todo lo expuesto nos parece que para deshacerlo completamente bastará demostrar que así el evangelista S. Juan, como el historiador Josefo, usan de igual lenguaje que S. Lucas. Del pasaje del primero, alegado por el autor del artículo, resulta cuánta era la autoridad que ejercía Anás á pesar de su deposición. A su casa, y no á la del actual sumo sacerdote Caifás, llevaron los judios á Jesus Cristo despues de preso: y allí el Pontífice le preguntó sobre su doctrina y sus discípulos, y fue injuriado por uno de los asistentes de resultas de lo que al Pontífice había respondido. Este no era otro que el mismo Anás, pues en seguida se dice de él que envió á Cristo á casa del Pontífice Caifás, donde reunidos los Escribas y Ancianos, sucedió lo que refieren los otros Evangelistas. Suplicamos pues al abate Laval que repare bien como los judios condujeron en derechura al hijo de Dios á casa de Anás, y que este, y no aquellos, le remitió á su yerno Caifás, que era Pontífice á la sazón. Suplicámosle también que repare en el texto del evangelista S. Juan como resultan llamados igualmente Pontífices Anás y Caifás, ya porque los depuestos conservasen su rango y título á pesar de su deposición, la cual sería odiosa al pueblo como hecha por las autoridades gentiles que le habían subyugado, ó porque Caifás hubiese querido guardar esta deferencia hacia su suegro, ó por otra razón que no nos importa averiguar. Felicísimo llama Josefo al Pontífice Anás porque, habiéndolo tenido cinco hijos, todos ascendieron al pontificado que antes había ejercido por muy largo tiempo: cosa que jamás se había verificado en ningún otro Pontífice. Nada de extraño tiene en vista de todo lo expuesto que S. Lucas llame Príncipe de los sacerdotes á Anás, así en su Evangelio, como en los hechos de los apóstoles en el pasaje citado también por el abate Laval. Lo extraño es que este no haya reparado que todos los Evangelistas hablan á cada paso de los *Príncipes de los sacerdotes*, cuando, segun la doctrina aplicada intempestivamente por él, faltarían á la verdad histórica cuantas veces los nombran en plural. S. Juan mismo, á quien cita contra S. Lucas, lo hace terminantemente en el capítulo 12 cuando dice: pensaron los Príncipes de los sacerdotes en asesinar á Lázaro. Pero qué mucho que lo hagan los santos Evangelistas, cuando Josefo, de cuya misma autoridad se vale con igual objeto, lo hace repetidas veces en sus escrituras? Véase el capítulo 8 del libro 20 de sus antigüedades judaicas, donde refiere las desavenencias ocurridas entre los Pontífices y los sacerdotes, y á cada paso se encuentra que da el nombre de Pontífices sin adición ninguna á aquellos mismos cuya deposición dejaba referida. Sería muy molesto apuntar estos pasajes que pueden verse en el mismo Josefo, y con menos trabajo en la historia de los judios de Basnage, libro 1.º, capítulo 5.º de la edición de Rotterdam de 1707.

Aun se demuestra más fácilmente la preexistencia del Evangelio de S. Juan al tercer siglo, á cuya conclusión no se había

acabado de escribir, como quiere decirnos el abate Laval. Dificilmente se hallará un solo autor eclesiástico anterior á esa época que no le cite, y algunos con mucha frecuencia, y hasta para probar con su autoridad que en el año decimoquinto del imperio de Tiberio César comenzó el Bautista su predicación. Al Santo Evangelista citan S. Clemente Papa, los Santos mártires Ignacio, Policarpo y Justino, S. Clemente de Alejandria y Tertuliano. En el tercer siglo le comentó Orígenes, cuyos comentarios en gran parte conservamos; y S. Cipriano en sus tres libros de los testimonios, reducidos á probar ciertas verdades dogmáticas ó morales con textos de la Escritura, saca muchísimos del Evangelio de S. Lucas. Pero dejando á parte todos estos autores, nos contentaremos con citar uno solo, que además de probar la existencia de este Evangelio antes del tercer siglo, acredita también que existía tal como le tenemos hoy. El célebre S. Ireneo, autor no rehusable, sino de muy gloriosa memoria para el abate Laval, á quien reputamos frances de nacimiento, porque habiendo visto en la iglesia griega la luz del día, vino á ilustrar con sus escritos la de Francia, regando con su sangre la silla de Leon, en el cap. 14 del lib. 5.º contra las heregias, dice estas notables palabras:

«Sin necesitar Lucas de nadie nos enseñó las cosas que había aprendido de los apóstoles, segun él mismo testifica cuando dice: así nos lo enseñaron los que desde el principio fueron testigos y ministros de la predicación. Y si alguno contradice á Lucas porque no conoció la verdad, manifiesto es que desecha el Evangelio de que tuvo la dignidad de ser discípulo, pues son muchísimas y muy necesarias las cosas del Evangelio que por él sabemos, como la generación de Juan, la historia de Zacarías, la visita del Angel á María, la exclamación de Isabel, la descendencia de los Angeles á los pastores y lo que aquellos les dijeron, el testimonio que dieron de Cristo Ana y Simeon, que siendo aquel de 12 años se quedó en Jerusalem, el bautismo de Juan, cuántos años tenía el Señor cuando fue bautizado, y que esto sucedió en el año decimoquinto de Tiberio César.....»

«Todas estas cosas las sabemos por solo Lucas, así como de él aprendemos muchas acciones del Señor que todos predicán, como la multitud de peces que sacaron los que estaban con Pedro cuando les mandó el Señor echar sus redes; que una mujer enferma 18 años había fue curada en sábado, así como el hidrópico, á quien en sábado curó el Señor, y cómo disputó por haberle curado en este día, enseñando además á sus discípulos á no apetercer los primeros asientos de la mesa, sino que conviene franquearla á los pobres y enfermos que no tienen con que mostrarse agradecidos; que el que de noche llama á la puerta para pedir algunos panes los recibe en fuerza de sus instancias é importunidad; que estando el Señor comiendo en casa de un fariseo, una mujer pecadora besaba sus pies y los ungió con bálsamo, y lo que por causa de ella dijo el Señor á Simon acerca de los dos deudores; la parábola de aquel rico que encerró en sus graneros toda su cosecha, y á quien se dijo... en esta noche exigirá de tí tu alma, y lo que has encerrado ¿para quién servirá? así como el otro rico que vestía púrpura, y se trataba regaladamente, y el pobre Lázaro la respuesta que dió á sus discípulos, cuando le dijeron: Aumentanos la fe; la conversación que tuvo con el publicano Zacheo, el fariseo y el publicano que juntamente adoraban en el templo; los 10 leprosos, á quienes curó en el camino á un tiempo, y cómo mandó recoger de las aldeas y plazas á los cojos y ciegos para asistir á las bodas; la parábola del juez, que aunque no temía á Dios, obligaron á administrar justicia las instancias de una viuda; la de la higuera plantada en una viña que no daba fruto; así como otras muchas cosas que solo se encuentran referidas por S. Lucas... entre todas las cuales ocupa el primer lugar lo que despues de resucitado habló en el camino á sus discípulos, y cómo le conocieron estos al partir el pan.»

A un testimonio tan solemne nada hay que añadir, y sería por lo tanto mucha necesidad de nuestra parte insistir mas en este punto.

Y ¿quién otro que S. Lucas pudo ser el autor de este Evangelio, aunque lo niegue el abate Laval, cuando expresamente le citan con su nombre muchos de los padres antes referidos? Algunos le suponían escrito por el apóstol S. Pablo, cuyo discípulo fue el santo Evangelista; pero esto nada tiene de disonante, añadia tertuliano, pues no discurre mal quien atribuye á los maestros las obras publicadas por sus discípulos. Escapóse pues á todos estos varones tan eminentes esa noticia, cuyo descubrimiento estaba reservado al abate Laval al cabo de tantos siglos: noticia peregrina que se escapó también á las investigaciones históricas de Eusebio y á la inmensa erudición de San Jerónimo. El primero dice en su historia eclesiástica que Lucas discípulo de Pablo consignó por escrito el Evangelio que este predicaba, y el segundo en su precioso libro de los escritores eclesiásticos da cabida á S. Lucas como autor de su Evangelio, añadiendo en confirmación de lo que dice Tertuliano que á este Evangelio alude el apóstol S. Pablo cuantas veces dice mi Evangelio: convalidamos pues en que no se escribió en el tercer siglo de la era cristiana, sino en el primero de la iglesia, siendo su autor el evangelista S. Lucas.

Para desmentir todo esto el autor del artículo alega una prueba sola que expresa de esta manera: «En las actas de los apóstoles se dice cap. xxii, vers. 3, 25 y 28 que S. Pablo, natural de Tarsus, en Cilicia, había nacido ciudadano romano. Este solo pasaje basta para nuestro intento, porque segun el historiador Dion la ciudad de Tarsus no fue colonia romana hasta el año 212 de la era vulgar bajo el reinado del Emperador Caracalla, de donde se sigue que las actas de los apóstoles, tal como las tenemos no han podido ser escritas sino mucho despues del año de 212, á lo que hay que agregar la edad de San Pablo, aumentada con algunos años de intermedio, y desde luego se ve que no pudieron concluirse hasta fines del tercer siglo. Lo mismo debe decirse del Evangelio segun S. Lucas, ó atribuido á este Santo.» Dejando á parte la falta de claridad y lógica que en estas palabras se nota, quisieramos que el abate Laval nos dijese dónde refiere Dion Casio que esta ciudad de Tarsus debió aquella distinción al Emperador Caracalla. En vano lo hemos buscado en la edición de Hamburgo de 1750, la mejor que conocemos.

No faltan escritores que suponen al Emperador Augusto autor de esta gracia concedida á la ciudad de Tarsus en premio de la constante fidelidad que le había guardado en la guerra del triunvirato, así como á su antecesor Julio César, por cuyos respetos llegó á cambiar esta ciudad el nombre de Tarsus en el de Juliopolis. Lo cierto es, segun el mismo Dion Casio, que los triunviros la alabaron y prometieron alguna recompensa en cambio de sus padecimientos. Si acudimos al otro Dion, con-

cido con el nombre de Crisóstomo, parece que el *Jericho de colonia romana* era una de las muchas gracias que debían los tarsenses al Emperador Augusto. Dirigiéndoles la palabra en la oración 54, les dice de esta manera: «A vosotros, ó ciudadanos tarsenses, ha tocado la suerte de ser los primeros en esta nación, no solo por habitar la ciudad mas grande de todas las de Cilicia cuya metrópoli sois desde el principio, sino también por que al segundo César le tuvisteis sobre todos propicio y familiar, pues el infortunio que por causa suya había acontecido á la ciudad con razón os captó su benevolencia, pues procuró que sus beneficios hacia vosotros fuesen mayores que las calamidades que por él habíais recibido; por lo cual todo lo que alguno puede prestar á sus amigos, y aun consortes, otro tanto os concedió él, tierras, leyes, honores, señorío del rio y del mar, de suerte que por momentos se engrandeció la ciudad á poco de haber sufrido el asedio.» A qué pues tan pomposas y enfáticas palabras, si la ciudad de Tarsus no debió al Emperador Augusto los privilegios de Colonia romana? Pudiera haber dicho entonces á sus ciudadanos mismos Dion Crisóstomo que debían al Emperador cuanto este podía prestar á sus amigos y consortes?

Mas á pesar de eso, otros autores lo niegan fundados en que hasta el imperio de Caracalla no aparece Tarsus en las monedas con el dictado de Colonia romana, que es lo que al parecer quiso decir el abate Laval. Pero demos por supuesto que así sea solo por ser natural de una Colonia romana, pudo haber nacido el Santo Apóstol ciudadano romano? Ignora el autor del artículo que aun sin gozar tal privilegio la ciudad de Tarsus, podían muy bien disfrutarle algunas de sus familias? Celario se lo dice en su geografía, y puntualmente en el mismo pasaje que nos cita. En las antigüedades judaicas de Flavio Josefo, libro 14, cap. 10, á cuya autoridad defiere tanto, conviniendo en ello con nosotros, hallará varios decretos así de procónsules como de ciudadanos, por donde consta que muchos judios disfrutaban del privilegio de ciudadanos romanos en tiempo de Augusto César. Nada de extraño tiene que S. Pablo también le disfrutase desde su nacimiento. Pero sucedió así efectivamente? Nosotros no lo dudamos, y nos avergonzaríamos de buscar mas prueba que su dicho porque no la conocemos de mas peso. No es la palabra de un hombre sin crédito, desconocido ó oscuro, sino de uno de los héroes mas admirables del cristianismo proferida en un tribunal sin contradicción ninguna. Es la palabra del Apóstol S. Pablo. Consignada queda en los hechos de los Apóstoles, libro anterior al siglo III á pesar del abate Laval. Escribióle el Evangelista S. Lucas, discípulo del Santo Apóstol y compañero de sus viajes, por lo que en los últimos artículos habla en primera persona del plural. Citanle los escritores antes expresados, y algunos como obra de S. Lucas; y lo que es mas todavía, S. Ireneo mártir hace su descripción con tanta puntualidad como arriba le vimos describir el evangelio de S. Lucas; pero no queremos copiar su autoridad por no alargar demasiado el presente artículo.

Con el objeto de hacer menos odiosa su doctrina, el abate Laval añade que la iglesia solo admite los nombres de nuestros cuatro Evangelistas como una tradición; que en su origen los cuatro evangelistas declarados auténticos no tenían título, sino que se les ha dado despues de un gran lapso de tiempo. Mal se compone esto con lo que dejamos dicho respecto del Evangelio de S. Lucas, y hablando en general de todos los Evangelistas, mal se compone con la autoridad del tantas veces citado S. Ireneo que terminantemente atribuye á cada uno de ellos su Evangelio respectivo, y esto no una ni otra vez, sino á cada paso: testimonio irrecusable á la verdad, como dimanado de un discípulo de S. Policarpo, que lo había sido del Apóstol San Juan, último de los cuatro Evangelistas. S. Justino repite también continuamente que los Evangelios estan escritos por los apóstoles ó por sus discípulos, y el atreverse á sostener lo contrario sería cerrar los ojos á la luz, por lo que nos abstenemos de alegar otras pruebas.

Mas chocante es todavía, diremos en conclusión, que el abate Laval, á quien suponemos católico por el lenguaje de su artículo, tenga por falso el Evangelio de S. Lucas, cuando le confiesa declarado por auténtico ó verdadero en el concilio de Nicea. ¿Es así como sujeta su dictamen al imposible juicio de la iglesia, pronunciado en el primero de sus concilios generales? Aquí debemos advertir que semejante declaración no se hizo por el concilio de Nicea, pues los que le atribuyen la formación del canon de las Escrituras únicamente se fundan en un pasaje mal entendido de S. Jerónimo. Hablando el Santo doctor del libro de Judith, dice que fue computado entre las Santas Escrituras por el sínodo de Nicea. Mas como que nadie hace mención de semejante decreto, y por otra parte se salva bien la respetable autoridad de S. Jerónimo con solo haberse citado por los PP. niceos el libro de Judith como canónico, de aquí es que de ordinario se niega la declaración del concilio indicada por el abate Laval. Mas no por eso se persuada nadie que la iglesia desde bien antiguo y constantemente no haya declarado canónicos los cuatro Evangelios, así como el libro de los Hechos apóstólicos. Por tales los cuenta en sus respectivos cánones de las sagradas Escrituras el Papa S. Inocencio I, los santos doctores Agustín é Isidoro y los concilios 5.º y 6.º de Cartago, cuyas declaraciones ha sellado con su infalible autoridad la iglesia católica reunida en el concilio Tridentino. Nosotros, como hijos suyos obedientes, nos sujetamos con humildad á tan solemne decisión; y en prueba de nuestro profundo sometimiento á las verdades que nos enseña, consagramos en su obsequio el presente artículo; artículo de sumo interés por el asunto sobre que versa, pero de ningún valor por el desaliño con que se trata. (Remitido.)

En nuestro número de hoy anunciamos el cuaderno x de la *España marítima*, con que termina el primer tomo de esta obra periódica. Cuando se publicaron los primeros cuadernos examinamos el plan y objeto que se proponían sus estimables redactores; y con una ligera reseña de sus mas notables artículos mostramos la amenidad, interés é instrucción que se hallaba en sus páginas. Hoy solo debemos añadir que el conjunto del tomo 1.º justifica completamente nuestro juicio: por ello, con mucha satisfacción nuestra, felicitamos á los colaboradores de este apreciable periódico.

Parece que la constancia y laboriosidad de estos han conseguido allanar los obstáculos que siempre se presentan hasta asegurar la estabilidad de esta clase de empresas. De este modo nos prometemos que cada vez se irá

conociendo mas la suma importancia de una publicacion dedicada á contribuir el fomento y prosperidad de nuestra marina. La Península española por sus dilatadas costas, por sus vastas posesiones ultramarinas, y por sus relaciones de comercio que sucesivamente deberan extenderse y estrecharse con las nuevas Repúblicas americanas, necesita forzosamente en sus intereses industriales y mercantiles de la proteccion de la marina. Esto en cuanto al interés económico; pues seria una vulgaridad, como cosa sabida de todos y que nadie niega, cuanto quisiéramos indicar acerca de los eminentes servicios que presta la marina á las ciencias en general, y en particular á las exactas y naturales.

Consideramos como un síntoma feliz el aumento de publicaciones mensuales, dedicadas á objetos científicos, á difundir y popularizar los conocimientos útiles, y á tratar de todo género de materias con mas extension y profundidad que en los periódicos diarios. La historia y las ciencias morales y políticas tienen un órgano digno en la *Revista de Madrid* que, mejorada recientemente, se ha elevado al nivel de los mejores periódicos que de su clase se publican en los países extranjeros. La *Crónica jurídica* por sus excelentes artículos, trabajo de hábiles juriconsultos; por las leyes y resoluciones generales que compila, y por la exposicion que hace con tanta inteligencia de los recursos que falla el tribunal supremo de justicia, corresponde cumplidamente á cuanto puede esperarse de su título. La *Revista militar* que publica y redacta el ilustre general San Miguel, entendido teórica y prácticamente en estas materias, trata con profundidad, y al mismo tiempo con sencillez y claridad didáctica, cuantas materias comprenden en toda su extension y en sus diversos ramos las ciencias militares: desde la educacion que se da en los colegios á los que siguen esta carrera hasta el mando en jefe; desde la instruccion del recluta hasta la organizacion y movimientos de las grandes divisiones, no queda asunto que no examine y desempeñe con aquella seguridad de juicio que da la conformidad de la experiencia propia con la agena, de las teorías con los resultados. La literatura, las bellas artes, la numismática, los teatros y la sátira tienen publicaciones hebdomadarias en que brillan el talento, el saber, el gusto, el chiste y gracia de sus jóvenes escritores. Este hermoso cuadro lo ha enriquecido la *España Marítima* con una serie de objetos que reunen, como hemos indicado, al interés y amenidad la importancia mercantil y política; en que se mezcla lo útil con lo agradable.

Serenata dada á SS. MM. por los naturales de las provincias Vascongadas residentes en Madrid.

Anoche á las ocho se reunieron en casa de D. Nazario Carriquiri gran número de individuos naturales de las provincias Vascongadas y Navarra; y de allí, interpolados con las bandas de música, se dirigieron á la plazuela de Palacio con el objeto de dar una lucida serenata á SS. MM. en regocijo de los grandes acontecimientos, cuya noticia se recibió por el correo de antes de ayer. Varios Diputados de las referidas provincias, y aun de algunas otras, casi todos los hijos de aquel suelo, hasta ahora abrumado por la calamitosa guerra civil, que se hallan en Madrid formaban el brillante acompañamiento. A la luz que despedían los hachones leímos varias inscripciones escritas en una especie de estandarte y cuatro banderas, como tambien los nombres de las cuatro provincias: los lemas eran alegóricos á la paz y confraternidad que de hoy mas deben reinar entre todos los españoles. En un globo trasparente se leía un mote en vascuence, y por debajo esta traduccion: "Seamos todos hermanos." Al romper la marcha, la orquesta delantera, compuesta de vascongados en trajes del país, comenzó á tocar una de las sonatas que allí se conocen con el nombre de *zorricos*. Esta música es en extremo sencilla, al mismo tiempo que dulce y melodiosa, y fácil es concebir que, oídos estos cantos á lo lejos en los valles del Norte al son del tamboril y del silbo, produzcan una profunda sensacion en aquellos montañeses.

Cuando llegaron la comitiva y las bandas de música delante de Palacio ya era inmenso el gentío, que habia ido engrosándose de tal modo, y era tanta la muchedumbre que con anticipacion habia acudido en aquel paraje, que á duras penas se pudo lograr hacer espacio para formar un reducido cuadro.

Al presentarse SS. MM. en uno de los balcones fueron vitoreadas ardorosamente por el pueblo, y tambien se dieron vivas á la *Constitucion*, á la *Paz* y á la *Reconciliacion*, é inmediatamente salieron volando una multitud de palomas que llevaban lazos al cuello, en los que se leía: *Navarra, Alava, por la paz, á Doña Isabel II, Guipúzcoa, Vizcaya*. Cantáronse en seguida algunos *zorricos*, pero las oleadas de la muchedumbre iban en aumento, se introdujo la confusioa, y ya fue imposible continuar.

Parece que debian verificarse en presencia de SS. MM. algunas danzas vascongadas, y que tambien se tenian dispuestas varias piezas musicales; pero nada pudo ejecutarse por la indicada causa.

En la plaza Mayor se dividieron las bandas de música tomando diferentes direcciones. No sabemos si esta reunion de vascongados y navarros prepara otro festejo; si es así, daremos cuenta de ello á nuestros lectores.

Es sensible que la premura del tiempo no les haya permitido presentar en la capital de la monarquía algunos espectáculos característicos de su país, que lleven el sello de las sencillas y venerables costumbres de aquel suelo, cuna de la libertad é independencia peninsular.

Hemos oido decir que se ha tratado de esto con mucho empeño; pero que ha sido forzoso desistir por los obstáculos insuperables que empezaron á tocarse. (C. N.)

La Milicia nacional ha solemnizado tambien los faustos acontecimientos del dia con un banquete que se celebró ayer en el jardín de las Delicias, y al que asistieron las planas mayores y un individuo por clase de las diversas armas de que aquella se compone. El banquete terminó despues de las ocho, en cuya

hora se elevó del mismo jardín un vistoso globo aerostático. En seguida todos los concurrentes se dirigieron, precedidos de la música del tercer batallón, que estuvo tocando durante la comida, hácia el patio de palacio, donde se verificaban los festejos de que en otro lugar hablamos. (Id.)

Los naturales y propietarios de las provincias Vascongadas residentes en Madrid se han reunido con objeto de celebrar los faustos sucesos que restituyen la paz á aquellas provincias.

Para disponer y dirigir la funcion que ha de darse con este motivo han sido nombrados los Sres. Carriquiri, Udaeta, Olazabal y Aurricoechea.

Para redactar una exposicion á S. M. en reclamacion de los intereses de aquellas provincias los Sres. Monreal (por Navarra), Ormaeche (por Vizcaya), Egaña (por Alava), y Aldomar (por Guipúzcoa.) (Id.)

Tenemos entendido que anoche se ha acordado en una reunion que ha habido en el Liceo de socios facultativos invitar á todos los individuos de él para tener una comida en el café de las Delicias, en celebridad de los brillantes acontecimientos que han sucedido en las provincias: y tambien se ha indicado que para hacer mas *estrepitosa* esta funcion se celebre en el mismo local una sesion de competencia literaria y artistica, convidando á S. M. la Reina Gobernadora, á los dos Cuerpos Colegisladores y á todas las autoridades de la capital.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 28½ y 28¾: 29 antiguos con cupones al contado: 28½, ¾, ¾, 29, 28¾, 29½ y 29¾ á v. f. ó vol. y firme: 30, 31 y 30 á v. f. ó vol. á prima de 1½, 1, ¾ y ½ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 24 con cupones al contado.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00
Idem sin interés, 9½ y 10 á v. f. vol. y firme: 5½, nueve dieziseisavos, 6 y 5½ á v. f. ó vol.: 6½ á 40 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38½.
Paris, 16-4 á 5.
Alicante, ½ á ¼ d.
Barcelona, á ps. fs., ¼ á ½ b.
Bilbao, par.
Cádiz, ¾ á ½ d.
Coruña, 1½ á 2 d.
Granada, 1½ id.
Málaga, par á ¼ b.
Santander, par din.
Santiago, 1½ á 2 d.
Sevilla, ¾ á 1 id.
Valencia, par á ¼.
Zaragoza, ¼ b.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

LOS ayuntamientos, corporaciones, ó personas particulares que por falta de relaciones carezcan de persona idónea que promueva y dé curso á sus asuntos en esta corte, podrán dirigir la correspondencia franca de porte á D. Juan Martin Casillas, que vive calle de la Caza, que sale á la plazuela de Herradores, núm. 2, cuarto 5.º, quien se promete llenar cumplidamente cuanto se le confie, así en gestiones para S. M. (que Dios guarde), como los relativos á los tribunales supremos ó inferiores, á la par que aquellos otros que se dirijan al comercio con la capital de la Monarquía, hallando ademas de actividad la retribucion mas módica en sus honorarios.

VACANTES.

SE anuncia hallarse vacante en la ciudad de Tafalla, reino de Navarra, una plaza de médico-cirujano con la dotacion anual de 600 pesos de á cuatro pesetas, libre de contribuciones, pagados de los ramos de propios, ventas y expedientes; y el que quiera solicitarla acuda con memorial y documentos conducentes hasta fin de Setiembre próximo á la secretaria del ayuntamiento de dicha ciudad de Tafalla.

EN la villa de Paracuellos de Jarama, distante dos leguas y media de Madrid, se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano; dotadas la primera con 5500 rs. anuales, y la segunda con 500, teniendo este ademas los partos, golpes de mano airada, males venéreos, y el estipendio de los que se afeitan en su casa: las dotaciones serán cobradas por repartimiento hecho entre el vecindario, dividido en seis clases; y las solicitudes, francas de porte, se admitirán en la secretaria del ayuntamiento constitucional hasta el dia 18 del presente mes de Setiembre, con objeto de que los agraciados empiecen á servir el 1.º de Octubre.

BIBLIOGRAFIA.

EXAMEN crítico-filosófico sobre algunos principios de jurisprudencia española, y especialmente de las leyes de Partidas relativas á ellos en materia de legitimaciones. Un tomo en 8.º frances de muy exquisita impresion y papel. Véndese á 4 rs. en la librería de Miyar, calle del Príncipe; en la de Sanz, calle de Carretas; y en la de Fuente, calle de la Al-

medena junto á los Consejos, donde se expenden los sellos del colegio de escribanos.

DICCIONARIO

DE MEDICINA Y DE CIRUGIA PRACTICA.

Entrega 1.ª del tomo tercero.

Continúa abierta la suscripcion en la botica de Olmedilla, calle de Carretas, núm. 22, y en las principales librerías del Reino, por entregas de 32 páginas á 2 rs. vn. para Madrid y á dos para las provincias, remitidas por el correo francas de porte.

LA ESPAÑA MARÍTIMA.

Cuaderno x y último del primer tomo correspondiente al mes de Agosto de este año.

Contiene: Prólogo del tomo primero.
Hidrografía.—Sobre el descubrimiento de las islas de la Aurora.

Nafragio.—Relacion histórica del de la fragata de guerra española *la Ligera*, ocurrido en la isla de Cuba en 1822.

Montes y arbolados.
Sobre el descubrimiento de la América por los escandinavos.
Indice alfabético y analítico del tomo primero.

Música de la opera *Lucrecia Borgia*.

Para canto. Duetto de tiple y tenor á 15 rs. Id. de contralto y tenor á 15. Romanza á 8. Aria final á 10. Barcarola de contralto en el brindis á 3. Cavatina de bajo á 10.

Para piano solo. Introduccion del primer acto á 6. Romanza á 5. Duetto á 8 cada uno. Cabaleta del terceto á 5. Barcarola á 2. Cavatina de bajo á 6. Aria final á 8. Coro de puñales en el segundo acto á 2. Vals sacado de la Estreta de la introduccion á 2. Rigodones extractados de los aires favoritos á 4.

Se hallará con las óperas reunidas en el almacén de Lodre, carrera de S. Gerónimo, núm. 15, donde se encontrará un gran surtido de operas recibidas del extranjero.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Nacional.

Coleccion de poesías castellanas traducidas en verso toscano, é ilustradas por el conde D. Juan Bautista Conti. Cuatro tomos en 8.º marquilla, edicion de 1782, á 50 reales en pasta común.

Esta obra, á la que acompaña el texto toscano, está dividida en tres partes; la primera contiene las poesías líricas con algunas otras de estilo menos elevado, como son epigramas, apólogos, sátiras, églogas y epístolas; la segunda consta de los mejores trozos de los épicos principales y de algunos poemitas heróicos, comprendiendo tambien los poemas didácticos y los jocosos; y la tercera contiene las poesías dramáticas. En ella se colocan los autores por el orden de antigüedad, precediendo á cada uno un pequeño bosquejo de su vida; y antes de la de Boscañ, que es por el que empieza la coleccion, se ha puesto una sucinta noticia de la poesia castellana desde su principio hasta los tiempos de aquel poeta. A mas de las circunstancias antecedentes, acompañan á cada composicion algunas reflexiones que contribuyen á su mayor ilustracion.

Censo español ejecutado de orden del Rey en el año de 1787, con un estado general de la poblacion de España por provincias, con expresion de los pueblos, almas, clases de habitantes, religiosos, congregantes, ermitaños, religiosas, beatas, colegios de niños y niñas, hospitales, hospicios, casas de reclusion y de expósitos. Un tomo en folio, á 41 rs. á la holandesa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. En celebridad de los felices acontecimientos que han tenido lugar en las provincias del Norte, la sociedad dramática ha dispuesto una variada funcion, distribuida en el orden siguiente:

- 1.º Sinfonía.
 - 2.º La comedia nueva en dos actos, traducida del frances y titulada EL MEDICO Y LA HUERFANA.
 - 3.º Se recitarán varias composiciones alusivas, y se cantará por las partes principales de la compañía dramática algunas estrofas con la música del himno de Riego.
 - 4.º El Pas-de-deux, obligado de arpa, bailado por la señora Diez y el Sr. Casas.
 - 5.º Un escogido sainete.
- En los intermedios se tocarán canciones patrióticas.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera en dos actos, del maestro Bellini, titulada

NORMA,

en la cual desempeñará la parte de Adalgisa la señorita Doña Josefa Chimento.

En celebridad de los felices acontecimientos de las provincias del Norte se cantará, concluido el acto primero, por el señor Unanue y coristas un Zorcico vascuence, composicion del maestro Sobejano.